Fecha elaboración: 16 de enero 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, y las entidades que integran el Grupo Social y empresarial del sector defensa, GSED, para lo cual se celebraron los siguientes contratos interadministrativos:

El líder de Comedores de Tropa de la Regional Centro, basados en los menús diarios confeccionados para la vigencia de 2020, requiere atender el parte de los soldados que prestan su Servicio Militar en cada una de las diferentes Unidades Militares ubicados en el departamento de Boyacá (Chiquinquirá, Tunja, Duitama y Sogamoso), al suministro de la alimentación que se entrega en cada uno de los Comedores de Tropa administrados por la Regional Centro y en concordancia con la Tabla de Porciones establecida en los contratos interadministrativos, se realizaron los estudios y documentos previos para iniciar el trámite de contratación bajo la modalidad de mínima Cuantía en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para la contratación del **SUMINISTRO DE POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL CENTRO**.

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares administra 21 Comedores de Tropa, los cuales requieren el suministro de productos avícolas en sus diferentes presentaciones, y se encuentran ubicados geográficamente Boyacá (Chiquinquirá, Tunja, Duitama y Sogamoso). Por el cual se hace necesario contratar dicho suministro, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de los Interadministrativos por los que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados, con Víveres Secos y Víveres Frescos, Comida Caliente en los Ranchos de Tropa, los cuales suministran de manera permanente y hasta agotar el presupuesto del servicio de alimentación a la hora del (Desayuno, Almuerzo y Cena) en las condiciones mismas señaladas en la ficha técnica, para los soldados orgánicos de las diferentes Unidades Militares y dar cumplimiento a los contratos que se relacionan a continuación:

Contrato Interadministrativo N° 208-00-A-COFAC-JELOG-2019 celebrado entre la Nación-Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es “suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de ALFÉREZ, CADETES, ALUMNOS y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica condiciones propias del servicio requerido para las vigencias 2019, 2020 y 2021.

Contrato Interadministrativo No. 007-ARC-JOLA-2019 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional Jefatura de operaciones Logísticas Armada Nacional y la Agencia

Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es “Abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación”.

Contrato Interadministrativo No. 055-DIADQ-DIPER-2019 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es “Abastecimiento de estancias, de alimentación para el personal de soldados y alumnos, de las Unidades Militares del Ejército Nacional”.

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro realiza el presente anexo técnico para el proceso de contratación de mínima cuantía con el objeto de garantizar el Suministro de Productos avícolas en sus diferentes presentaciones, para los Comedores de Tropa administrados por la Regional Centro y de conformidad con los artículos N° 2.2.1.1.1.2.1, 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro en aras de dar cumplimiento a lo establecido desde el nivel central, a partir del año 2017 comienza a implementar la contratación a través de la plataforma SECOP II nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea.

Teniendo en cuenta la necesidad manifestada por el usuario en su estudio y documento previo, la coordinación de abastecimientos justificó la necesidad de contratar el objeto del presente estudio en los siguientes términos: En atención a los considerandos anteriores, se solicita adelantar un proceso de selección mínima cuantía, con el objeto de garantizar el **SUMINISTRO DE POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL CENTRO**.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro en aras de dar cumplimiento a lo establecido desde el nivel central, a partir del año 2017 comienza a implementar la contratación a través de la plataforma SECOP II nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

SUMINISTRO DE POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL CENTRO.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	**50**	**11**	**15**	**00**	Carne y aves de corral
E	**50**	**11**	**15**	**15**	Pollo mínimamente procesado sin aditivos

2.3 ESPECIFICACION TECNICA*:* La determinación de las especificaciones técnicas para el presente proceso de selección se encuentra detallada en el Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas elaboradas por la Subdirección de Abastecimientos descritas de la siguiente manera y obrantes dentro del anexo del presente documento:

ITEM	CÓDIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA TECNICA
1	50111500 50111515	Alas de pollo sin costillar	Kilo	SIC 32397
2		Contramuslo de pollo sin rabadilla	Kilo	SIC 20397
3		Pierna pernil sin rabadilla	Kilo	SIC 37811
4		Pierna - Colombina	Kilo	SIC 20772
5		Vísceras rojas de pollo (mollejas y corazón)	Kilo	SIC 37932 SIC 37933
6		Viceras de pollo (Corazones)	Kilo	SIC 37933
7		Pechuga de pollo con hueso y piel	Kilo	SIC 20146
8		Pollo Entero	Kilo	SIC 37836

Nota 1: En el evento de requerirse presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación Técnica o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos productos, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL	La acreditación de experiencia de suministro mínima equivalente al 100% del presupuesto oficial que si es con el sector público debe ser acreditada por contratos o actas de liquidación, y para el sector privado se debe anexar factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Los documentos referenciados para acreditar la experiencia deben contener lo siguiente: • Experiencia acreditada con contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior al presupuesto del proceso de contratación.

PROPONENTE	• Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria. • Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de bienes y servicios señalado en el presente proceso de contratación. • La certificación del contrato que se pretende hacer valer para acreditar la experiencia requerida, deberá corresponder a contrato suscrito y ejecutado a la fecha del cierre de proceso a licitar. La anterior certificación deberá ser expedida por la Entidad contratante, y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre o razón social de la Entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre y cargo de quien expide la certificación. b) Objeto contractual. c) Fecha de suscripción o iniciación del contrato. d) Valor del contrato. • El oferente podrá presentar junto con la certificación, contratos y/o el acta de liquidación de que trate la certificación, con el fin de que la entidad verifique los datos consignados en esta. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.** Si el oferente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de las empresas de la conformación como consorcios.
CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN EXPEDIDO POR EL INVIMA Y/O ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SECRETARIA DE SALUD	Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, vigente; concepto favorable o favorable con observaciones y/o requerimientos. Si la visita de cualquiera de los entes reguladores está pendiente por inspección debe presentar acta o certificado que lo acredite. Si el participante es comercializador y/o distribuidor, debe presentar documentación de quien le provee los productos, como de su empresa, en caso de que aplique, además documentación donde se demuestre el vínculo contractual del comercializador y/o distribuidor con la empresa productora (Copia del contrato de suministros, mercantil, entre otros). Nota: Si es comercializar y/o distribuidor debe anexar el acta completa o concepto técnico sanitario completo (concepto favorable o concepto favorable condicionado) de la empresa productora que le suministra el producto.
CERTIFICACIÓN	Debe ser suscrita por el oferente donde manifiesta su voluntad y se

PRECIOS DE OFERTA	compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato; lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante toda la vigencia 2020 toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica y le orienta para la toma de decisiones acertadas sin verse altamente afectado por situaciones exógenas.
CERTIFICACIÓN INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS	Certificación donde se comprometa a cumplir con las entregas en los lugares indicados en el proceso, garantizando las condiciones higiénico sanitarias y embalaje de los productos objeto de la oferta, que proteja las características del producto y calidad de los mismos hasta el destino final, de acuerdo a la normatividad vigente, y aportar los siguientes documentos: • Acta de inspección de vehículo (s) expedido por la Secretaria de Salud y concepto favorable vigente. • El oferente debe aportar copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos garantizando mediante cláusula de uso del tiempo total a servicio de la empresa contratante para realizar la distribución en los lugares de entrega objeto del contrato. • El oferente deberá anexar mínimo cuatro vehículos relacionados con la documentación requerida. Deberá aportar carné de manipulación de alimentos por parte de los conductores.
VERIFICACIÓN ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICOS	El oferente debe presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos de los productos a ofertar, expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias con referencia al objeto del contrato, art. 23. Laboratorios. Resolución 2674 de 2013 pleno cumplimiento a la Resolución 16078 de 1985. Los análisis de laboratorio de los demás productos a contratar deberán ser allegados por el oferente que resulte adjudicado.
CERTIFICADOS MÉDICOS	Debe adjuntar Certificado de aptitud para manipulación de alimentos avalado y autorizado por profesional idóneo el cual deberá ser APTO: Indicando las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013. NOTA: El oferente debe relacionar el personal operativo al cual se les realiza los exámenes médicos mediante planillas de los aportes parafiscales. En caso que el personal operativo sea contratado por otra modalidad debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados.

PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS	Deberá allegarse de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 así: • Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos. • El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de regentar las charlas de sensibilización de personal. • Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma. O carné en manejo de alimentos vigentes. NOTA: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido.
CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	El oferente sea productor o comercializador deberá allegar el formulario de aceptación de cumplimiento de las Fichas técnicas debidamente firmado, adjuntando soporte de las fichas técnicas, presentadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares donde avala que las fichas técnicas de los productos a ofertar cumplen con las fichas técnicas y/o especificaciones técnicas exigidas por la entidad, debe encontrarse debidamente firmada por el representante legal. NOTA: La Agencia Logística Regional Centro podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso para verificación el cumplimiento de requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato al comercializador y/o productor si es requerido con el fin de garantizar cumplimiento de requisitos en ambos.
CERTIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA	El oferente, debe adjuntar Certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los comedores de tropa del ítem para el cual se presenta y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los comedores de tropa ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada comedor. Así mismo debe certificar que está en condiciones de atender requerimientos cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de los comedores de tropa. Así mismo debe certificar que cuenta con una capacidad instalada con capacidad para producir y distribuir a los comedores en promedio mensual 10.000 kilos mensuales de todas las referencias.
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS	Se debe adjuntar Certificado suscrito por el oferente donde garantice la calidad de los productos suministrados a partir de la fecha de entrega, contra posibles daños ocasionados por el almacenaje y transporte del mismo hasta el momento de la entrega. Esto está relacionado con las garantías del bien requerido. Así mismo debe certificar que realizará y

	remitirá a la Agencia Logística Regional Centro análisis microbiológicos de los productos suministrados con el fin de verificar el cumplimiento de calidad por lo menos una vez durante la ejecución del contrato.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asignado por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la presente contratación es de Cincuenta Millones de pesos M/CTE ($50.000.000) IVA Incluido cuando aplique.

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global.

Para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2620 del 21 de enero de 2020, Con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado deberá suministrar los productos previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de legalización del contrato hasta el 30 de junio 2020 o hasta agotar los recursos del contrato suscrito, lo que primero suceda.

2.6 LUGAR DE ENTREGA*:* La ejecución del objeto a contratar se llevará en los Comedores de Tropa administrados por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el Departamento de Boyacá ubicados así:

N°	COMEDORES DE TROPA	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COMEDOR No 17	BATALLÓN DE SERVICIOS No. 1	KM. 1 VIA TOCA BARRIO EL DORADO	TUNJA – BOYACÁ
2	COMEDOR No 18	GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS	VEREDA BONZA	DUITAMA - BOYACÁ
3	COMEDOR N° 19	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 1 TARQUI	KM. 4 VIA SOGAMOSO IZA VEREDA LAS LOMITAS	SOGAMOSO – BOYACÁ
4	COMEDOR N° 20	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 45 SUCRE	KRA 9 CON CALLE 6 BARRIO BOYACA	CHIQUINQUIRA - BOYACÁ

NOTA 1: Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por cada unidad de lunes a domingo (de 4 am a 16:00pm) el personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.

NOTA 2: La ALFM Regional Centro, en común acuerdo con el adjudicatario del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTA 3: El proveedor garantizará la cadena de frio, con equipos y vehículos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y cuente con sistemas de medición de temperatura certificados del producto hasta el recibo del mismo en cada uno de los Comedores de Tropa.

NOTA 4: Toda entrega de mercancía debe ser acorde a los pedidos que se envían desde la Coordinación de Comedores de Tropa de la Regional Centro.

2.7 FORMA DE PAGO: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales según las cantidades entregadas con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

- MIGO de ingreso al SAP*.*
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados.
- Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008 así:

  a. Denominación expresa como factura de venta.
  b. Razón social y NIT del Contratista y Agencia logística con la discriminación del IVA.
  c. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
  d. Fecha de expedición de la factura.
  e. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
  f. Valor total de la operación.
  g. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.
  h. En la factura de venta debe indicar el número del contrato.
  i. La factura de venta debe estar aceptada o firmada por quien recibe el producto.
  k. La factura de venta debe estar libre de tachaduras y enmiendas.
  l. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.

Nota 1: Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales a, b, c y l, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Presentar semanalmente facturación debidamente firmada con nombre legible de quien recibe los productos objeto del presente contrato.

Para el primer pago y para cuando se cambie de cuenta, Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días, para efectos de giro electrónico, que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente una modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.
Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro, se procederá mediante modificatorio al contrato suscrito para su correspondiente registro en SIIF y posterior modificación del modificatorio.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA 3: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

NOTA 4: El proveedor deberá adjuntar para el segundo mes de ejecución del contrato la circularizacion y paz y salvo, con el fin de no presentar inconvenientes al momento de realizar la liquidación del contrato y con el fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido para el proceso de Gestión Financiera.

NOTA 5: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta

Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

2.8 TIPO DE CONTRATO: El contrato a suscribirse es de suministro de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 968 del código de comercio.

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en De conformidad con lo establecido en las Resoluciones N° 721 del 31 de julio de 2018, 183 del 20 de febrero 2017, 33 del 17 de enero de 2020 y 176 del 18 de febrero de 2019, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso a convocar, la ordenación del gasto le corresponde al señor Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la facultad de contratar por un valor de hasta 5.000 SMMLV.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Artículo 2, Numeral 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la SECCIÓN 2 art. 2.2.1.1.2.1.1 SUBSECCIÓN 1 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 SUBSECCIÓN 5 del DECRETO 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en lo se establece el procedimiento para las contrataciones que no exceden el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de la mínima cuantía en virtud de lo previsto en el literal b) del numeral 2 art. 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de la Regional Centro adelantará un proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 art. 94 y la Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.2.1, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 de Decreto 1082 de 2015, “convocatorias Limitadas a Mipymes”, cuando el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y convertidos a pesos colombianos correspondiente al salario mínimo de la vigencia 2019 por el cual limita hasta TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($377.079.000), para limitar la convocatoria a MIPYMES. Teniendo en cuenta el presupuesto para la presente contratación, si aplica la limitación a MIPYMES.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y, de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra

Eficiente, donde el analisis del sector debe cubrir tres áreas: Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda, por lo anterior se realiza el análisis del sector al presente estudio y documentos previos

4.2 ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

El estudio de mercado fue realizado tomando como referencia los precios de las cotizaciones presnetadas por las firmas; SAVICOL, EL DORADO, POLLO FIESTA

PRODUCTOS	UM	SAVICOL	EL DORADO	POLLO FIESTA	PROMEDIO COTIZACIONES
ALAS DE POLLO	KG	$6.300	$5.300	$6.000	$5.867
CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABADILLA	KG	$6.450	$6.000	$6.000	$6.150
MOLLEJAS	KG	$4.100	$2.600	$3.200	$3.300
PECHUGA POLLO CON HUESO Y PIEL	KG	$8.550	$8.050	$8.500	$8.367
POLLO PIERNA PERNIL	KG	$6.850	$6.500	$6.900	$6.750
POLLO ENTERO (SIN VISCERAS)CON PIEL	KG	$6.200	$5.800	$6.200	$6.067

NOTA: El oferente no podrá superar el valor promedio de cada producto, so pena del rechazo de su propuesta.

4.3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	***SUBCLASE***	***TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE***
LICITACIÓN		*PPC*
		SUBASTA INVERSA
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*	*PPC*
	SUBASTA INVERSA	*MENOR PRECIO*
	MENOR CUANTÍA	*PPC*
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	*PPC*
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*	*CALIDAD*
	CONCURSO ABIERTO	
	CURSO PRECALIFICADO	

CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA	*CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA*	**X**	*MENOR PRECIO*	**X**

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico.

Teniendo en cuenta que la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará Teniendo en cuenta que la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará apertura a un proceso de contratación mínima cuantía, la oferta más favorable a la Entidad será aquella con el menor precio, tal como lo establece el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, para el ofrecimiento se verificará los siguientes aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor precio, no supere el precio promedio.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

• Técnico: Se verificará y evaluará el cumplimiento de los factores técnicos de verificación habilitantes y excluyentes.
• Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.
• Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio, siempre y cuando no supere ningún precio promedio del estudio de mercado del numeral 4.2.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la sección 3 GARANTÍAS Subsección 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

5.1 ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	/SELECCION/ CONTRATACIÓN/EJEC	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	DIARIO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	/SELECCION/ CONTRATACIÓN/EJEC	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM -CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL PRODUCTO A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR

5.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Garantías exigibles	Si	No
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. (**Decreto** 1082 Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.	**X**	
Calidad de los productos suministrados, con ocasión de: (I) incumplimiento a las especificaciones y fichas técnicas establecidas en el contrato. (Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)	**De calidad del producto suministrado:** Por un valor equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de dos (02) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.	**X**	
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	**X**	

5.3 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Subsección I Sección 2 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación no se encuentra cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra:

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS	$146.992.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$19.108.843.000		**X**
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ-ECUADOR-BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		**X**
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS	$616.448.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		**X**
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	$616.448.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		**X**
TLC TRIANGULO NORTE:				**X**
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		**X**
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			**X**
GUATEMALA				**X**

TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS	$714.000.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.396.882.000		**X**
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	$457.683.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.645.862.000		**X**
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	$560.408.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	14.010.191.000		**X**
COMUNIDAD ANDINA				**X**

6. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato celebrado por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

7. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de productos, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran en el plan anual de adquisición vigencia 2020.

Cordialmente,

SP (RA) FAIVER GOMEZ ROJAS
Coordinador Abastecimientos (E)